



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRUJANO DENTISTA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

I OBJETIVO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01)					
DEL SERVICIO	cirujano dentista, a fin de garantizar la atención odontologica en las diferentes etapas de vida ya sea tratamientos preventivos ,					
	recuperativos y especializados de la jurisdicción del					
	establecimiento de salud; que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o					
	evitar la presencia de enfermedades en el sistema estomatognatico.					

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

	1	Programa, ejecuta y evalúa a nivel de un plan de atención integral de un paciente, en el que deberá incluir las diferentes acciones odontológicas, llevándolo a niveles aceptables de salud bucal.			
	2	Ejecutar actividades odontológicas preventivas, recuperativas y especializadas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.			
	3	Diagnostica patologías del sistema estomatognático utilizando procedimientos, exámenes clínicos y pruebas auxiliares, registrando adecuadamente la información en la historia clínica			
CALUD	4	Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clínica, odontograma, prescripción de recetas, citaciones, HIS, formato único de atención (FUA) y otros relacionados con la atención.			
	5	Instruir en el cuidado oral de niños, adolescentes, gestantes, adultos y adultos mayores, reduciendo el índice de morbilidad dental y complicaciones originadas en el sistema estomatognático.			
	6	Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la Salud Bucal de la población.			
	7	Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas.			
ſ	8 Otras actividades inherentes relacionadas al objeto de la contratación.				

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos programados del CSMI El Bosque.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones odontologicas, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica y Odontograma.
- Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas y protocolos de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.





2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, material e insumos necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

Formación académica:

- Título de Cirujano Dentista.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional.

Experiencia:

- Experiencia general:
 - -Experiencia requerida asistencial en el sector publico y/o privado: cuatro (04) años.
- Experiencia especifica:
 - -Experiencia requerida asistencial en el sector publico: UN (01) año.

Capacitación y/o entrenamiento:

Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 700 horas; de los ultimos 5 años.

Otros:

- Diplomado, cursos, talleres, cursos de especializacion en rehabilitacion oral/endondoncia y/o cirugia bucal.
- * Copia simple de Carnet de Vacunación COVID-19 (04 Dosis).
- Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE).
- Copia simple de RUC activo y habido.
- * Copia simple de Certificado Unico Laboral.
- Declaracion Jurada simple de NO TENER VINCULO LABORAL con instituciones públicas ni tener impedimentos para contratar con el estado.
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN.

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar TRES (03) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación	
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024	
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024	
3ero Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024	

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.







2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro del establecimiento de salud que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Jefe del Establecimiento de Salud, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, los coordinadores de microrred, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b. Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Jefe de Servicio de Odontologia y/o Jefe del Establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.

2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará en el CSMI El Bosque que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.







	District the second		.,	
	El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo vigente comprendido de Octubre a Diciembre del año 2024 ó desde el día siguiente de la notificación del servicio según cuadro:			
IV. PLAZO DE	ושם	RIODO	N° TURNOS	ſ
EJECUCIÓN		JBRE	25 TURNOS	
		EMBRE	25 TURNOS	
		EMBRE	25 TURNOS	
	210.1		20 10111100	
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.			
	 Informe de actividades realizadas con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud. 			
	 Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y Coordinador de la Estrategia de Salud Bucal. 			
VI. FORMA DE PAGO	3. Copia RNP			
O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	4. El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.			
VII. PENALIDADES	Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto FxPlazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.			
VIII. OTRAS PENALIDADES				





a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

